

INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MÁSTER

Puede decirse que uno de los rasgos más significativos que comparten los gobiernos de los países desarrollados en estos inicios del siglo XXI es la preocupación constante por la protección jurídica de las personas y los grupos más vulnerables dentro de sus respectivas sociedades. Puede asimismo afirmarse que algo que caracteriza precisamente a estas sociedades es la concurrencia de un elevado nivel de bienestar junto a la subsistencia de colectivos de especial vulnerabilidad, derivada no solo de distintas discapacidades físicas o psíquicas, sino también de la falta de integración y de la marginación a las que las propias sociedades avanzadas y desarrolladas no son inmunes.

La conciencia de la existencia de estas personas que requieren protección especial ha contribuido, sin duda, al nacimiento de los conceptos de “especial vulnerabilidad” o de “grupo o colectivo vulnerable”, terminología que se ha hecho común internacionalmente. No es necesario, sin embargo, pertenecer a algún grupo o colectivo para que una persona individualmente considerada sea merecedora de una especial protección jurídica, de ahí que la denominación de este Máster contemple esa doble perspectiva protectora, de personas y de colectivos.

Claro es que la invulnerabilidad no es característica propia del ser humano, pues todos resultamos vulnerables a una infinidad de agentes, pero no toda persona sufre el mismo grado de vulnerabilidad, puesto que cada una se ha de enfrentar a aquellos agentes en circunstancias de partida diferentes. Cuando estas circunstancias convergen de forma común en un colectivo de individuos se habla de grupo vulnerable, lo que lo hace acreedor de un tratamiento protector unitario y expreso desde el ordenamiento jurídico. Así, grupos vulnerables son todos aquellos que en virtud de su edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, sufriendo incluso en ocasiones la marginación o exclusión de la sociedad en que viven.

Es incuestionable por todo ello la necesidad de los gobiernos de desarrollar políticas de apoyo a estos colectivos, que no han de tener otra finalidad que la de paliar en la medida de lo posible los efectos de la especial vulnerabilidad que padecen, en aras de asegurarles el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad. El desarrollo de

estas políticas legislativas ha dado lugar a todo un entramado jurídico y social de protección de personas y grupos vulnerables, que se ha traducido en la existencia de personas, instituciones, cuerpos o entidades especializados en la atención de situaciones de extraordinaria vulnerabilidad, tanto en el ámbito público como en el privado. Es, fundamentalmente, a la formación de estos especialistas a los que va dirigido este Máster.

El Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables se orienta a la formación especializada de profesionales que desarrollan labores de atención y protección de personas en situación de especial vulnerabilidad, como menores en situación de riesgo, mujeres maltratadas, personas mayores, discapacitados, inmigrantes, drogodependientes, población reclusa o parados de larga duración. Se trata de una especialización jurídico-social muy específica, que abarca, no obstante, un abanico profesional enormemente amplio en sectores públicos y privados. En el ámbito de la Administración, se dirige a todo el personal que desempeña sus funciones en distintas sedes -locales, autonómicas y estatales- de atención jurídica y social de los colectivos más vulnerables, desde delegaciones de bienestar social o consejerías de asuntos sociales a juzgados y tribunales dedicados a la protección de menores, mujeres maltratadas o incapaces. En el ámbito privado, este Máster ha de formar no solo a abogados dedicados especialmente a temas familiares -civiles y penales-, a los que se orienta la mayoría de los despachos de cualquier ciudad, sino también a asesores jurídicos y trabajadores sociales de ONGs, asociaciones o fundaciones que tienen por objetivo la atención de colectivos vulnerables, que aparecen al mismo ritmo que las necesidades más acuciantes de protección de grupos socialmente desfavorecidos o excluidos.

La formación especializada a la que va dirigida este Máster no se circunscribe, pues, a los egresados de estudios en ciencias jurídicas –Derecho, básicamente, aunque también Relaciones Laborales y Criminología-, sino que asimismo apunta a los titulados en estudios sociales, particularmente a los trabajadores sociales que deseen profundizar en los conocimientos jurídicos iniciados en la titulación que han cursado, para especializarse en el tratamiento protector de los grupos vulnerables con los que trabajan o tienen expectativas de trabajar.

Para conseguir el objetivo que se desea -la formación especializada en protección de colectivos vulnerables-, la estructura del plan de estudios no contempla módulos específicos optativos, resultando obligatorio cursarlos todos, tanto el módulo fundamental como los tres específicos que se ofertan y las prácticas curriculares

previstas. Se trata de que el alumno obtenga una formación global en los instrumentos jurídicos y sociales de protección de estos colectivos. Se aborda, así, el estudio de las medidas jurídicas de protección desde todas las áreas implicadas (constitucional, internacional, civil, penal, procesal, laboral y administrativa), y de los recursos sociales, psicológicos y educativos para el tratamiento de las personas especialmente vulnerables.

El Plan de Estudios del Máster se dirige a la formación tanto de profesionales como de investigadores, que se verían apoyados con líneas de investigación relacionadas con el tema que se ofrecen a través de la Escuela de Doctorado de nuestra Universidad. Por otra parte, el tratamiento de la protección de la vulnerabilidad se encuentra entre las líneas estratégicas del Mapa de Másteres de la Universidad de Cádiz, que aspira a lograr la formación de sus estudiantes en principios y valores que permitan el desarrollo de los Derechos Humanos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de accesibilidad universal y diseño para todos y de fomento de la cultura de la paz.

Dado que se trata de un título de nuevo diseño, no puede contarse con datos de matrícula de estudiantes, pero sí con las expectativas de matriculación basadas en el número de alumnos que cada año estudian en la Universidad de Cádiz los grados que preferentemente darán acceso al Máster. Concretamente, si tomamos como referencia los últimos tres cursos académicos, del Grado en Derecho egresaron 221 alumnos; del Grado en Trabajo Social, 114; del Grado en Criminología, 173; y del Grado en Relaciones Laborales, 119 estudiantes.

Por otra parte, la inexistencia de estudios de posgrado similares al Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables en las zonas geográficas próximas a la provincia de Cádiz –como más adelante se señalará-, hace pensar que estudiantes de títulos jurídicos y sociales egresados de universidades cercanas puedan estar interesados en recibir esta formación especializada y socialmente requerida.